

Constancia secretarial: 02 de junio 2023. A Despacho del Señor Juez indicando que la parte demandante allegó la sustentación al recurso de apelación propuesto, el día 01 de junio de 2023, dentro del término legal para ello. Sírvase proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno.
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, junio dos (02) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2022-00279-00
Proceso	Responsabilidad extracontractual
Demandante	José Ariel Grisales Obando
Demandado	Transporte Mixto de la Costa LTDA Luis Alberto Vásquez Sánchez Seguros del Estado S.A
Sustanciación	341

En atención a la constancia secretarial antecedente, se CONCEDE el recurso de apelación y se remite el presente expediente a la Oficina de apoyo judicial de la Dorada Caldas, advirtiéndolo que en este proceso ya ha intervenido en segunda instancia el Juzgado Primero Civil del Circuito de esa localidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



Firmado Por:

Alejandro Saldarriaga Botero

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b264f0fa1440cc3ec89d31407f91ea6c32383890ac84b5f6533449974e92a18d**

Documento generado en 05/06/2023 08:26:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>